



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

10 5 AGO 2014

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2014-0678

Se le informa al apoderado de la parte demandante que ya se había decretado el embargo del vehículo objeto de prenda, de placas **MPX-559**, incluso desde el auto de fecha 10 de julio de 2014 –visible a folio 21 del C. 1-, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

Así las cosas, se ordena a la Secretaría proceder a elaborar el oficio de embargo correspondiente, para que pueda ser tramitado por el apoderado judicial de la parte actora.

Secretaría, proceda a emitir el oficio aquí referido.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No 024 de esta fecha fue notificado el auto anterior. NR

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**